



**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN COLABORACIÓN CON EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO**

**CONVOCATORIA EJERCICIO 2018**

**Ámbito y/o Subámbito territorial, Número de horas e Importe solicitado:**

ÁMBITO TERRITORIAL	SUBÁMBITO TERRITORIAL	NÚMERO DE HORAS (1500 H. POR TÉCNICO/A)	IMPORTE EN EUROS (76.601,70 € POR TÉCNICO/A)

**Datos de la Entidad solicitante:**

Nombre de la entidad		NIF	Teléfono de la entidad
Persona de contacto de la entidad	Teléfono persona contacto	Correo electrónico	

**Datos de la persona representante legal de la entidad solicitante:**

NIF	Apellidos y nombre	Cargo del representante

**Datos a efectos de notificación:**

Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Piso	Puerta	Otros	Código Postal	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Fax	Dirección de correo electrónico		

**Declaraciones responsables:**

- a) Que la entidad solicitante no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- b) Que la entidad solicitante autoriza al Servicio Cántabro de Empleo a comprobar y constatar los siguientes datos y documentos mencionados en el artículo 7.3 de la Orden HAC/43/2016, de 20 de septiembre, tanto durante la tramitación del procedimiento, como posteriormente durante el seguimiento y control de la subvención que pueda ser otorgada.
- o Cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
  - o Cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
  - o Cumplimiento de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
  - o Resto de los datos o documentos emitidos o en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Solo en caso de no prestar o revocar el consentimiento a que se refiere el artículo 7.3 de la Orden HAC/43/2016, de 20 de septiembre deberá aportar:

- o Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- o Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

- c) Que los datos de la cuenta bancaria para el ingreso la subvención, en caso de concesión, son los siguientes:

- d) Que son ciertos los datos declarados en esta solicitud y en la documentación que la acompaña.
- e) Que la entidad solicitante posee las autorizaciones necesarias de las personas cuyos datos se derivan de la presente solicitud para el tratamiento de los mismos, a los efectos del Reglamento General de Protección de Datos. (Art. 10 .1 e) Orden HAC/42/2018)
- f) Que la entidad solicitante tiene solvencia para cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos. (Art. 10 .1 f) Orden HAC/42/2018)

**Documentación a adjuntar (Art. 8 de la Orden HAC/43/2016, de 20 de septiembre):**

a) Memoria de las acciones a desarrollar conforme modelo oficial. [Véase el artículo 8.2.a) de la Orden HAC/43/2016, de 20 de septiembre, modificado por Orden HAC/47/2017, de 5 de octubre, que tendrá que ser presentada en el orden que se indica en el mismo].

b) Si la solicitante es una administración pública, certificado emitido por la secretaría de la corporación local en tal sentido.

En otro caso, original o fotocopia compulsada de poder suficiente y subsistente a favor de la persona física que suscribe la solicitud para actuar en nombre de la entidad solicitante.

c) Declaración de la entidad solicitante que indique que ésta no percibe ninguna otra subvención que pueda concurrir con la solicitada o, en caso de su percepción, que certifique que la cantidad resultante total de las subvenciones concedidas para esta materia, conjuntamente con la subvención del Servicio Cántabro de Empleo, no supere el coste total de la actividad subvencionada.

En el caso de entidades locales, la anterior declaración será sustituida por un certificado emitido por su Intervención, Secretaría-Intervención u órgano correspondiente.

d) Para acreditar la experiencia previa requerida en el artículo 3.2.a) de la Orden HAC/43/2016, de 20 de septiembre, modificado por Orden HAC/47/2017, de 5 de octubre, así como la que pudiera ser objeto de puntuación, certificado emitido por el Servicio Público de Empleo correspondiente.

En el caso de programas gestionados por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no será necesario aportar este certificado.

e) Acreditación de la disponibilidad de la infraestructura mínima necesaria exigida en el artículo 3.2.b) de la Orden HAC/43/2016, de 20 de septiembre.

Para las entidades locales, será suficiente un certificado emitido por la Secretaría de la Corporación.

En todos los casos deberán ser aportados plano del local, señalando los espacios a utilizar.

f) En el caso de entidades sin ánimo de lucro: estatutos de la entidad, visados por el registro correspondiente, donde quede reflejado que el ámbito de actuación territorial comprende la Comunidad Autónoma de Cantabria.

g) Certificado de accesibilidad emitido por una entidad legalmente habilitada.

h) Acreditación del número de personas atendidas por la entidad solicitante a quienes les haya prestado, en los 6 años anteriores a la publicación del extracto de convocatoria, un servicio de orientación profesional en el marco de un programa de los mencionados en el artículo 3.2.a) de la Orden HAC/43/2016, de 20 de septiembre, modificado por Orden HAC/47/2017, de 5 de octubre.

La acreditación será realizada a través de certificado emitido por el Servicio Público de Empleo correspondiente. En el caso de programas gestionados por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria no será necesario aportar este certificado.

j) Acreditación de estar en posesión de un sistema de gestión de la calidad, emitido por una entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como entidad de certificación de sistemas de gestión.

#### Instrucciones generales:

No será necesario aportar la documentación que ya obrara en poder de cualquier órgano o unidad de la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Que la entidad solicitante identifique el documento o documentos afectados.
- 2.- Que haga constar la fecha y órgano o dependencia y procedimiento en que fueron entregados.
- 3.- Que no hayan transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento a que correspondan.
- 4.- Que se presente su consentimiento para que pueda ser consultada y comprobada dicha documentación.

#### Instrucciones particulares:

- 1.- El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.
- 2.- La presentación de la solicitud implicará el conocimiento y aceptación incondicionada de las bases reguladoras de la subvención.
- 3.- Las entidades solicitantes podrán solicitar un proyecto por cada ámbito o, en su caso, subámbito territorial de actuación.

Tramitación: Servicio de Intermediación y Orientación Profesional.  
 Tfnos. 942 20 50 50 y 942 20 50 52, Fax: 942 21 75 22 , [www.empleacantabria.es](http://www.empleacantabria.es)

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

#### Firma y sello:

El/la representante legal,

Fdo.:

Firmando el presente documento, Ud. autoriza expresamente al tratamiento de los datos personales que en él se recogen. Antes de firmar, lea detenidamente el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:

Responsable del tratamiento	Servicio Cántabro de Empleo, con domicilio en Paseo General Dávila 87, 39006 Santander.
Finalidad	Con los datos recogidos en el presente formulario se realizará una actividad de tratamiento para la gestión de las políticas activas de empleo y de la intermediación laboral.
Legitimación	Cumplimiento de una misión en interés público.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Comisión Europea, Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria, los Órganos de Control establecidos en la Ley y las Entidades colaboradoras del Servicio Cántabro de Empleo.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: <a href="https://www.empleacantabria.es/proteccion-de-datos">https://www.empleacantabria.es/proteccion-de-datos</a>